

ILMO. SR. ALCALDE

AL AYUNTAMIENTO DE LEKEITIO

**NOTIFICACIÓN DE LA ILEGALIDAD QUE CONCORRE EN LAS FIESTAS DEL
DÍA DE LOS GANSOS A CELEBRARSE EN LEKEITIO EL DÍA 5 DE
SEPTIEMBRE Y SOLICITUD DE SUSPENSIÓN CAUTELAR DE LA MISMA**

La ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DE VÍCTIMAS DE INJUSTICIAS (en adelante APADEVI), con CIF xxxxxxxx e inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones en el Grupo 1, Sección 1ª bajo el número xxxxxxxx que tiene como finalidad estatutaria la defensa de los derechos de los animales, según se lee en sus estatutos, que se adjuntan como documento nº 1 de este escrito, representada por DÑA. MARIA GIRONA AYALA, en su calidad de Presidente y abogada de dicha asociación, Letrada del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, con número xxxxx, con despacho a efectos de notificaciones en calle Don Ramón de la Cruz Bajo 4, Madrid 28001, teléfono 692103652, por medio del presente escrito vengo a **NOTIFICAR DE LA ILEGALIDAD DE LAS FIESTAS DEL DÍA DE LOS GANSOS A CELEBRARSE EN ESTE MUNICIPIO EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE, SOLICITANDO LA SUSPENSIÓN CAUTELAR DE LA MISMA**, en virtud de las siguientes:

MANIFESTACIONES

PRIMERA.- Habiendo tenido conocimiento esta Asociación de las fiestas del día de los gansos que se pretenden celebrar el próximo día 5 de septiembre 2017, en LA CIUDAD DE LEKEITIO, se les comunica y advierte que los citados actos contravienen la legalidad vigente en materia de protección animal, en virtud de lo establecido en

- 1.- CÓDIGO PENAL. Art. 337. Maltrato de los animales
- 2.- LEY 6/1993, DE 29 DE OCTUBRE, DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES del Gobierno Vasco.
- 3.- Ley 10/2015, de 23 de diciembre, de ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS

Solicitando a este Ayuntamiento la suspensión de las actividades que ese día se celebren con gansos, ello en base a la infracción de las normativas mencionadas y en concreto:

La **Ley 6/1993, de 29 de Octubre, de Protección de los Animales** dice textualmente en su exposición de motivos:

*El desarrollo económico de las sociedades de nuestro entorno ha venido acompañado de la adquisición paralela de un mayor grado de desarrollo social y cultural, manifestado también por una cada vez más importante exigencia de **respeto hacia los seres vivos que integran el mundo animal...***

...

*la presente ley persigue también aumentar esa sensibilidad ya existente en nuestra sociedad, mediante el **establecimiento de las bases para una educación que promueva la adopción de comportamientos mas humanitarios y propios de una sociedad moderna.***

No existe respeto alguno al animal que es sacrificado con el único objeto de ser objeto de festejo, ya que el ganso no es un animal que sea utilizado para su consumo.